



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0018382/2016

Córdoba,

27 MAY 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Godoy Juliana Anabel, Legajo 39476047, no figura la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 9 (nueve);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud N° 0201500921, de fecha 03/03/16;

Que la profesora Griselda Patricia Cardozo deja constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 9 (nueve);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201500921, correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud**, de fecha 03/03/16, sólo en lo que respecta a la alumna **Godoy Juliana Anabel**, Legajo 39476047, para que, donde dice Ausente figure calificación 9 (nueve), concepto Distinguido.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

897

Jr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA